

REF: Aprueba Modificación Presupuesto de Ingresos y Egresos del Area de Educación de la Municipalidad de Loncoche, ejercicio año 2009.

LONCOCHE, 30 de Noviembre de 2009.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 45/

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";

2.- Lo señalado en la Ley N° 20.314, publicada en el Diario Oficial de fecha 12 de Diciembre de 2008, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Publico " para el año 2009;

3.- Lo dispuesto en los artículos 65,79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

4- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, que determina las clasificaciones presupuestarias para su aplicación en el Sector Publico y Municipalidades; y,

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipales" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- El acuerdo adoptado en sesión Ordinaria N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2008, el Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto Municipal para el Año 2009, según lo señalado en Certificado N° 875 de fecha 15 de Diciembre de 2008 de la Secretaria Municipal.

2.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 36 de fecha 24 de Noviembre de 2009, según lo señalado en Certificado N° 929 de fecha 24 de Noviembre de 2009 de Secretaria Municipal.

## DECRETO

1.- Apruébese la Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Area de Educación la Municipalidad de Loncoche, de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

### 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	M\$
05	03			De Otras Entidades Publicas	63.900
08	01			Otros Ingresos Corrientes	15.547
				<b>TOTAL INGRESOS, AUMENTO</b>	<b>79.447</b>

### 2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, DISMINUCIÓN

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	M\$
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia	2.000
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8 Ley N° 19.410	2.900
21	02	001	030	003	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49 Ley N° 19.410	3.000
					<b>SUBTOTAL EGRESOS AUMENTO</b>	<b>7.900</b>

**3. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	M\$
21	02	001	001		Suelo Base	48.000
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	9.687
21	02	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional	3.000
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesor Encargado	400
21	02	001	027	001	Asig. Por Desempeño en Condiciones Dificiles	3.000
21	03	004	001		Sueldos	18.000
21	03	004	002		Aportes de Empleador	300
21	03	999	001		Asignación Art. 1 Ley N° 19.464	500
22	01				Alimentos y Bebidas	3.300
22	04				Materiales de Uso o Consumo	500
22	09				Arriendos	160
					<b>SUBTOTAL EGRESOS AUMENTO</b>	<b>87.347</b>



**FRANCISCA PEREZ MEDINA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**LUIS ALBERTO SOTO GARCIA**  
ALCALDE (S)

LASG/HPM/GCJ.-  
DISTRIBUCION:  
Contraloría Regional (2)  
Unidad de Transparencia  
Archivo